



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1418

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 12 /2016

TEMUCO,

05 MAYO 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

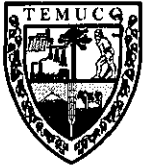
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.05.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 153 de fecha 04.05.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 054 HABILITACIÓN RECINTO MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2016, para reconocer proyecto PMU, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 59.997.-	
13 03 002 001 Programa Mejoramiento Urbano		M\$ 59.997.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 59.997.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 59.997.-	
31 02 004 054 Habilit. Recinto Mercado Municipal Temuco		M\$ 59.997.-

TOTAL GASTOS	M\$ 59.997.-	
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 46.999.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		M\$ 46.999.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 9.831.-	
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir		M\$ 555.-
22 02 003 000 Calzado		276.-
24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias		9.000.-

TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 56.830.-	
		=====



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 3.830.-

21 03 001 000 Honoarios a Suma Alzada	M\$	3.000.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		830.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 38.000.-

22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$	9.000.-
22 04 013 000 Equipos Menores		9.000.-
22 08 999 000 Otros		20.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 15.000.-

24 01 001 000 Fondos de Emergencia	M\$	15.000.-
------------------------------------	-----	----------

TOTAL AUMENTOS..... M\$ 56.830.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Administrador Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/YBD
 c.c. - Direcc. Control Interno
 - Depto. Contab. y Prespto.
 - Of. Partes